

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA-
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.
 En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.
 Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Diciembre de 1898, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

| NOMBRES | Pensión anual que se les señala. — Pesetas. | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|---|---------------|
| Antonio Gómez Quiles..... | 182'50 | » |
| Miguel Ambros Bispe..... | 182'50 | » |
| Joaquín Ballesteros Viscarris..... | 182'50 | » |
| Mariano Vian Castrillo..... | 182'50 | » |
| Luis de Castro González..... | 182'50 | » |
| Eduardo Fernández Isasi..... | 182'50 | » |
| Ruperto García Montaña..... | 182'50 | » |
| Antero López Arias..... | 182'50 | » |
| Ignacio Pedrero Martín..... | 182'50 | » |
| Vicente Pómez Alcamé..... | 182'50 | » |
| Modesto Pomar Ferrer..... | 182'50 | » |
| Francisco Martín Elú..... | 182'50 | » |
| Julián Pérez Cervera..... | 182'50 | » |
| Doña Clotilde Pérez Cabrero Itur..... | 1.200 | » |
| Amalia Fernández López..... | 1.250 | » |
| Felisa Alvira y Carriche..... | 470 | » |
| Faustina Rodríguez Espina..... | 625 | » |
| María de las Nieves Carril..... | 625 | » |
| Vicenta González Orán..... | 821'25 | » |
| Teodora González Sesto..... | 625 | » |
| María de los Dolores Guisasaola..... | 800 | » |
| Rafaela Jurado y Casana..... | 400 | » |
| D. Manuel Navarrete Michelena..... | 638'75 | » |
| Doña Florentina Moreno Raimundo..... | 470 | » |

| NOMBRES | Pensión anual que se les señala. — Pesetas. | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|---|---------------|
| Doña Santiago Ruiz Hidalgo..... | 625 | » |
| Basilia Elisa Albendea..... | 821'25 | » |
| Dolores Agell Salón..... | 182'50 | » |
| Polonia Blázquez Acosta..... | 750 | » |
| Dolores Valverdú Garriga..... | 182'50 | » |
| José Farrios Velver..... | 182'50 | » |
| Salvador Ripol Valdés..... | 182'50 | » |
| D. Pedro Vallarín Manresa..... | 1.642'50 | » |
| Doña María Cabrera y Andreu..... | 1.250 | » |
| María Pose Rodríguez..... | 625 | » |
| Francisca Orrios Serrano..... | 1.250 | » |
| María Alonso Ferrero..... | 400 | » |
| Joaquina Aragó Llanos..... | 1.125 | » |
| Ana Menéndez González..... | 275 | » |
| María Cabellos y Heredia..... | 1.650 | » |
| Filomena Pérez Lara..... | 2.372'50 | » |
| Eugenia Sánchez Seijas..... | 2.500 | » |
| Romualda Pardo Saracho..... | 675 | » |
| Inés Orbaneja Grandallana..... | 1.080 | » |
| María Navas y Puvet..... | 1.125 | » |
| Francisca de Ugarte y Aldecoa..... | 330 | » |
| Irene Soler Torner..... | 1.250 | » |
| Luciano Notario Ardiz..... | 638'75 | » |
| Doña María Tena y Sarregola..... | 625 | » |
| Teresa Hernando Donderis..... | 1.250 | » |
| Estefania Caballero y Caballero..... | 400 | » |

Madrid 19 de Enero de 1899.—CORREA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes de Diciembre de 1898, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

| CLASES | NOMBRES | Haber mensual que se les asigna. — Pesetas. | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| Guardia..... | José Montero Garné..... | 7'50 | » |
| Soldado..... | Ramón Ferrán Soler..... | 7'50 | » |
| Cabo..... | Saturnino Soma Prado..... | 7'50 | » |
| Soldado..... | Pedro Puerto Bayo..... | 38'02 | » |
| Primer Teniente..... | D. Teodoro García Alvarez..... | 168'75 | » |
| Segundo Teniente..... | Juan Valledo y Vidal..... | 97'50 | » |
| Soldado..... | Julián Millán Adeba..... | 22'50 | » |

Madrid 19 de Enero de 1899.—CORREA.

MINISTERIO DE FOMENTO

Tribunal de oposiciones

á Escuelas elementales de niños, con sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este distrito Universitario.

El día 31 del corriente mes, y á la hora de las diez de su mañana, darán principio los ejercicios orales en el salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Madrid 21 de Enero de 1899.—El Presidente del Tribunal, Manuel Nieto.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Expediente núm. 989. D. Haraldo I. Dahlander. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para preparar y disponer las maderas que han de ser cortadas á cuchilla, destinadas á la fabricación de varillajes,

pies y armazones de abanicos, y evitar la comba que en dichas maderas produce el corte á cuchilla.

Expedida en 1.º de Agosto de 1880. Caducada por falta de pago de la décimanovena anualidad en 2 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 1.777. D. Ignacio Carreras Mauri. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de lizos ó aviaduras especiales para los tejidos de seda hechos con máquinas.

Expedida en 8 de Octubre de 1881. Caducada por falta de pago de la décimoctava anualidad en 10 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 2.295. Mr. Jean Fleischer. Patente de invención por veinte años por unos aparatos para alumbrar por gas los vagones de ferrocarriles.

Expedida en 1.º de Julio de 1882. Caducada por falta de pago de la décimaséptima anualidad en 4 de Octubre de 1898.

Expediente núm. 2.528. D. Tomás Holliday. Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fijación de los naftoles sobre las fibras textiles al estado natural ó trabajadas.

Expedida en 8 de Noviembre de 1882. Caducada por falta de pago de la décimaséptima anualidad en 2 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 4.185. D. Ignacio Aldudo Miralles. Patente de invención por veinte años por una modificación introducida en la prensa ordinaria de columnas para la extracción del vino.

Expedida en 19 de Agosto de 1884.

Caducada por falta de pago de la décimaquinta anualidad en 2 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 4.436. D. Federico Borrás. Patente de invención por veinte años por una máquina para hacer cigarrillos.

Expedida en 2 de Noviembre de 1894. Caducada por falta de pago de la décimaquinta anualidad en 29 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 5.099. D. Enrique Soler Campdelacereu. Patente de invención por veinte años por un molino de viento sistema excéntrico.

Expedida en 18 de Septiembre de 1885. Caducada por falta de pago de la décimacuarta anualidad en 2 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 5.192. D. Eduardo Fixary. Patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para la producción y aplicación del frío.

Expedida en 23 de Noviembre de 1885. Caducada por falta de pago de la décimacuarta anualidad en 28 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 5.717. D. Juan Mostres y Viñals. Patente de invención por veinte años por un aparato para regular automático del vapor.

Expedida en 27 de Septiembre de 1886. Caducada por falta de pago de la décimasegunda anualidad en 2 de Noviembre de 1898.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, rectificado en 20 de Enero de 1899.

| Número..... | NATURALEZA | | FECHA | | | | | | SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN | SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS | HONORES Y CONDECORACIONES | | | | |
|---|---|------------------------|----------------|------|--------------------------|------|-------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------|--|------|---|
| | Pueblo. | Provincia. | DEL NACIMIENTO | | DEL INGRESO EN EL CUERPO | | DEL ÚLTIMO EMPLEO | | | | | | | | |
| | | | Día | Mes. | Año. | Día | Mes. | Año. | | | | Día | Mes. | Año. | |
| 6 Inspectores generales de primera clase. | | | | | | | | | | | | | | | |
| » | Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquín Ortega y Muñoz | Madrid | Madrid | 1.º | Diciembre | 1820 | 29 | Noviembre | 1841 | 15 | Abril | 1889 | Supernumerario... | » | Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador ordinario de Carlos III, Comendador de Cristo de Portugal y Jefe Superior de Administración. |
| » | Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta | Torreclilla de Cameros | Logroño | 21 | Julio | 1827 | 7 | Octubre | 1847 | 15 | Abril | 1889 | Supernumerario.— Presidente del Consejo de Ministros. | » | Grandes Cruces Extranjeras, Académico de Ciencias. |
| 1 | José Álvarez Nuñez | Zafra | Badajoz | 25 | Diciembre | 1824 | 7 | Octubre | 1847 | 15 | Abril | 1889 | Presidente de la Junta Consultiva... | | Gran Cruz de Isabel la Católica. |
| » | Mariano Royo y Uribea | Salteni | Huesca | 17 | Abril | 1825 | 3 | Octubre | 1848 | 8 | Julio | 1892 | Supernumerario. | | Gran Cruz de Isabel la Católica. |
| 2 | Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas | Tarragona | Tarragona | 27 | Febrero | 1829 | 7 | Octubre | 1849 | 8 | Julio | 1892 | Servicio activo | | Grandes Cruces de Isabel la Católica y de María Victoria, Comendador de Carlos III, Jefe Superior de Administración, Académico de Ciencias, de la Historia y de la Lengua |
| 3 | Ilmo. Sr. D. Enrique Alau y Comas | Oviedo | Oviedo | 15 | Julio | 1829 | 7 | Febrero | 1849 | 22 | Abril | 1893 | Idem | | Jefe Superior de Administración y Caballero de Carlos III. |
| 4 | Bonifacio Espinal é Ibargoitia | Pamplona | Navarra | 5 | Junio | 1829 | 9 | Octubre | 1851 | 8 | Enero | 1896 | Idem | | Comendador de Carlos III y de Cristo de Portugal, Jefe Superior de Administración. |
| 5 | Sr. D. Antonio Molina y Galindo | Guía | Canarias | 30 | Marzo | 1830 | 28 | Octubre | 1853 | 17 | Octubre | 1898 | Servicio activo | | Comendador de número de Isabel la Católica y de Cristo de Portugal. |
| 6 | Inocencio Gómez Roldán | Puebla de Guzmán | Huelva | 28 | Diciembre | 1823 | 10 | Octubre | 1854 | 7 | Enero | 1899 | Idem | | |
| 19 Inspectores generales de segunda clase. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sr. D. Luis Corsini y Pérez | Antol | Logroño | 19 | Enero | 1832 | 21 | Octubre | 1854 | 5 | Enero | 1891 | Servicio activo | | Gran Cruz de Isabel la Católica. |
| » | Excmo. Sr. D. Juan de León y Castillo | Paimas | Canarias | 2 | Abril | 1834 | 10 | Octubre | 1854 | 5 | Enero | 1891 | Supernumerario. | | |
| » | Carlos Mondéjar y Suñer | Albacete | Albacete | 23 | Agosto | 1832 | 10 | Octubre | 1854 | 2 | Abril | 1891 | Idem | | Director de las obras del puerto de Barcelona |
| 2 | Sr. D. Narciso Aparicio y Solís | León | León | 28 | Agosto | 1830 | 1.º | Diciembre | 1854 | 27 | Mayo | 1891 | Servicio activo | | Junta Consultiva. |
| 3 | Rafael Navarro y Romero | Córdoba | Córdoba | 24 | Mayo | 1835 | 18 | Noviembre | 1856 | 6 | Noviembre | 1891 | Idem | | » |
| 4 | Antonio de Palacio y Marraci | Madrid | Madrid | 6 | Octubre | 1834 | 5 | Noviembre | 1856 | 22 | Enero | 1892 | Idem | | » |
| 5 | Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Sanz Zornoza | Soria | Soria | 11 | Marzo | 1832 | 10 | Noviembre | 1856 | 8 | Julio | 1892 | Idem | | Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de Carlos III y Jefe Superior de Administración. |
| 6 | Sr. D. Manuel García Araus | Madrid | Madrid | 22 | Septiembre | 1834 | 5 | Noviembre | 1856 | 8 | Julio | 1892 | Idem | | Comendador de número de Isabel la Católica. |
| 7 | Joaquín Bellido y Diaz | Ablitas | Navarra | 26 | Julio | 1835 | 24 | Noviembre | 1857 | 11 | Noviembre | 1893 | Idem | | Caballero de Carlos III y Comendador de Isabel la Católica. |
| 8 | Javier Sanz y Larumbe | Pamplona | Navarra | 3 | Diciembre | 1833 | 24 | Noviembre | 1857 | 13 | Agosto | 1894 | Idem | | Comendador de Carlos III. |
| 9 | Enrique de León y Mesonero | Madrid | Madrid | 3 | Febrero | 1834 | 24 | Noviembre | 1857 | 28 | Octubre | 1895 | Idem | | Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de la misma Orden y Académico correspondiente de la de Ciencias. |
| 10 | Excmo. Sr. D. Rogelio de Inchaurreandieta y Páez | Granada | Granada | 16 | Septiembre | 1836 | 21 | Noviembre | 1857 | 9 | Enero | 1896 | Idem | | |
| » | Sr. D. José Casto Olano é Irizar | Tolosa | Guipúzcoa | 1.º | Julio | 1834 | 24 | Noviembre | 1857 | 9 | Enero | 1896 | Supernumerario. | | » |
| 11 | Manuel Cervera y Royo | Valencia | Valencia | 27 | Diciembre | 1834 | 24 | Noviembre | 1857 | 9 | Enero | 1896 | Servicio activo | | » |
| 12 | Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eduardo Echeagaray y Eyzaguirre | Murcia | Murcia | 5 | Octubre | 1839 | 1.º | Noviembre | 1858 | 9 | Enero | 1896 | Idem | | Gran Cruz de Isabel la Católica y Comendador del Real Consejo de Sanidad del Reino. |
| 13 | Sr. D. Gumersindo Canals y García | Barcelona | Barcelona | 18 | Enero | 1837 | 1.º | Noviembre | 1858 | 2 | Marzo | 1896 | Idem | | » |
| » | Excmo. Sr. D. Antonio Borregon y López | Madrid | Madrid | 5 | Abril | 1832 | 1.º | Noviembre | 1858 | 15 | Septiembre | 1896 | Supernumerario. | | Gran Cruz de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III. |
| 14 | Sr. D. Saturnino Adana y Lázaro | Logroño | Logroño | 29 | Noviembre | 1832 | 25 | Febrero | 1853 | 16 | Agosto | 1898 | Servicio activo | | Comendador de número de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III. |
| » | Luis Vasconi y Cano | Córdoba | Córdoba | 21 | Abril | 1837 | 5 | Noviembre | 1859 | 16 | Diciembre | 1896 | Supernumerario. | | Caballero de San Juan de Jerusalén, de Carlos III y de la Legión de Honor de Carlos III y de Cristo de Portugal, Gran Cruz de Isabel la Católica. |
| 15 | Excmo. Sr. D. Manuel de Aramburu y García Pelayo | Zafra | Badajoz | 10 | Julio | 1835 | 5 | Noviembre | 1856 | 16 | Diciembre | 1896 | Servicio activo | | Junta Consultiva |

| Número..... | NATURALEZA | | FECHA | | | | | | SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN | SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS | HONORES Y CONDECORACIONES | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------|----------------|------------|--------------------------|-----|-------------------|------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---|
| | Pueblo. | Provincia. | DEL NACIMIENTO | | DEL INGRESO EN EL CUERPO | | DEL ÚLTIMO EMPLEO | | | | | | | |
| | | | Día | Mes. | Año. | Día | Mes. | Año. | | | | | | |
| 16 | Málaga | Málaga | 8 | Enero | 1838 | 5 | Noviembre | 1859 | 18 | Octubre | 1898 | Servicio activo..... | Junta Consultiva..... | Gran Cruz de Isabel la Católica y Jefe Superior de Administración. |
| 17 | Burgos | Burgos | 26 | Julio | 1835 | 5 | Noviembre | 1859 | 18 | Octubre | 1898 | Idem..... | Idem..... | Comendador de Isabel la Católica. |
| 18 | Cadrita | Navarra | 10 | Marzo | 1840 | 5 | Noviembre | 1859 | 1 | Noviembre | 1898 | Idem..... | Idem..... | Comandante de número de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III. |
| 19 | Burgos | Burgos | 8 | Diciembre | 1839 | 20 | Noviembre | 1860 | 8 | Enero | 1899 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | Madrid | Madrid | 19 | Abril | 1832 | 9 | Octubre | 1851 | 11 | Septiembre | 1876 | Supernumerario... | Ex Ministro de la Corona..... | Gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro, Jefe Superior de Administración, Académico de Ciencias y de la lengua, Comandante de Isabel la Católica, Caballero de Carlos III. |
| » | Vitoria | Alava | 4 | Agosto | 1825 | 18 | Diciembre | 1844 | 5 | Septiembre | 1861 | Idem..... | Idem..... | » |
| 1 | Tapia | Oviedo | 17 | Octubre | 1833 | 20 | Noviembre | 1868 | 28 | Junio | 1889 | Servicio activo..... | Idem..... | » |
| 2 | Ajamil | Logroño | 12 | Junio | 1837 | 20 | Noviembre | 1860 | 6 | Enero | 1891 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | León | León | 20 | Enero | 1843 | 26 | Noviembre | 1861 | 1 | Abril | 1891 | Supernumerario... | Idem..... | » |
| » | Pamplona | Navarra | 12 | Mayo | 1839 | 26 | Noviembre | 1861 | 1 | Abril | 1891 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | Bilbao | Vizcaya | 13 | Marzo | 1840 | 26 | Noviembre | 1861 | 1 | Abril | 1891 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | Izu | Guipúzcoa | 26 | Octubre | 1841 | 26 | Noviembre | 1861 | 21 | Mayo | 1891 | Idem..... | Idem..... | » |
| 3 | Valladolid | Valladolid | 3 | Abril | 1839 | 26 | Noviembre | 1861 | 21 | Mayo | 1891 | Servicio activo..... | Jefe de Barcelona..... | Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de número de ídem y Caballero de Carlos III. |
| 4 | Barcelona | Barcelona | 21 | Marzo | 1840 | 26 | Noviembre | 1861 | 28 | Mayo | 1891 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | Madrid | Madrid | 22 | Mayo | 1832 | 26 | Noviembre | 1861 | 14 | Diciembre | 1891 | Supernumerario... | Idem..... | » |
| 5 | Madrid | Madrid | 18 | Noviembre | 1837 | 26 | Noviembre | 1861 | 27 | Septiembre | 1880 | Servicio activo..... | Idem..... | » |
| 6 | Brozas | Cáceres | 3 | Febrero | 1835 | 26 | Noviembre | 1861 | 28 | Abril | 1892 | Idem..... | Idem..... | » |
| 7 | Tafalla | Navarra | 10 | Diciembre | 1833 | 23 | Diciembre | 1862 | 29 | Abril | 1892 | Supernumerario... | Idem..... | » |
| » | Tolosa | Guipúzcoa | 27 | Noviembre | 1833 | 23 | Diciembre | 1862 | 29 | Abril | 1892 | Servicio activo..... | Idem..... | » |
| 8 | Madrid | Madrid | 10 | Abril | 1842 | 23 | Diciembre | 1862 | 8 | Julio | 1892 | Idem..... | Idem..... | » |
| 9 | Valladolid | Valladolid | 14 | Octubre | 1841 | 23 | Diciembre | 1862 | 8 | Julio | 1892 | Idem..... | Idem..... | » |
| 10 | Valencia | Valencia | 18 | Octubre | 1839 | 23 | Diciembre | 1862 | 8 | Julio | 1892 | Idem..... | Idem..... | » |
| 11 | Durón | Guadalajara | 18 | Enero | 1840 | 23 | Diciembre | 1862 | 8 | Julio | 1892 | Idem..... | Idem..... | » |
| 12 | Portugalete | Vizcaya | 22 | Marzo | 1840 | 23 | Diciembre | 1862 | 8 | Julio | 1892 | Idem..... | Idem..... | » |
| 13 | Madrid | Madrid | 13 | Marzo | 1841 | 23 | Diciembre | 1862 | 8 | Julio | 1892 | Idem..... | Idem..... | » |
| 14 | Madrid | Madrid | 21 | Noviembre | 1839 | 23 | Diciembre | 1862 | 18 | Septiembre | 1895 | Idem..... | Idem..... | » |
| 15 | Sevilla | Sevilla | 4 | Julio | 1842 | 18 | Noviembre | 1863 | 29 | Octubre | 1895 | Idem..... | Idem..... | » |
| 16 | Ailón | Segovia | 30 | Octubre | 1841 | 18 | Noviembre | 1862 | 1 | Diciembre | 1895 | Idem..... | Idem..... | » |
| 17 | Balmaseda | Vizcaya | 21 | Junio | 1840 | 18 | Noviembre | 1863 | 10 | Enero | 1896 | Idem..... | Idem..... | » |
| 18 | Habana | Cuba | 6 | Septiembre | 1839 | 18 | Noviembre | 1863 | 10 | Enero | 1896 | Idem..... | Idem..... | » |
| 19 | Guadalajara | Guadalajara | 27 | Febrero | 1840 | 18 | Noviembre | 1863 | 6 | Febrero | 1896 | Servicio activo..... | Idem..... | » |
| 20 | Calatayud | Zaragoza | 16 | Mayo | 1839 | 18 | Noviembre | 1863 | 13 | Julio | 1896 | Idem..... | Idem..... | » |
| 21 | Madrid | Madrid | 13 | Agosto | 1840 | 18 | Noviembre | 1863 | 9 | Diciembre | 1896 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | Cerezal | Madrid | 7 | Junio | 1839 | 18 | Noviembre | 1863 | 17 | Diciembre | 1896 | Supernumerario... | Idem..... | » |
| 22 | Madrid | Madrid | 2 | Julio | 1839 | 23 | Diciembre | 1862 | 17 | Diciembre | 1896 | Servicio activo..... | Idem..... | » |
| 23 | Zaragoza | Zaragoza | 9 | Diciembre | 1842 | 3 | Noviembre | 1864 | 29 | Mayo | 1897 | Idem..... | Idem..... | » |
| 24 | Cózar | Ciudad Real | 8 | Enero | 1842 | 3 | Noviembre | 1864 | 28 | Enero | 1898 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | Madrid | Madrid | 20 | Febrero | 1843 | 3 | Noviembre | 1864 | 1 | Marzo | 1898 | Servicio de Corporación..... | Idem..... | » |
| 25 | Madrid | Madrid | 27 | Junio | 1841 | 3 | Noviembre | 1864 | 1 | Marzo | 1898 | Servicio activo..... | Idem..... | » |
| 26 | Calamocha | Teruel | 29 | Enero | 1841 | 3 | Noviembre | 1864 | 8 | Marzo | 1898 | Idem..... | Idem..... | » |
| 27 | Chinchón | Madrid | 6 | Diciembre | 1841 | 18 | Noviembre | 1863 | 16 | Junio | 1898 | Idem..... | Idem..... | » |
| 28 | Manuel Fralle y Vallés | Guadalajara | 1 | Enero | 1840 | 18 | Noviembre | 1863 | 26 | Junio | 1898 | Idem..... | Idem..... | » |
| 29 | Godofredo Álvarez Cascos | Oviedo | 18 | Enero | 1843 | 3 | Noviembre | 1864 | 7 | Agosto | 1898 | Idem..... | Idem..... | » |
| » | Felix Martínez García | Valladolid | 10 | Julio | 1840 | 3 | Noviembre | 1864 | 17 | Agosto | 1898 | Supernumerario... | Idem..... | » |
| 30 | Elias Pérez Cano | Valladolid | 20 | Julio | 1842 | 3 | Noviembre | 1864 | 17 | Agosto | 1898 | Servicio activo..... | Idem..... | » |
| 31 | Antonio Morales Amores | Corral de Almaguer | 23 | Marzo | 1839 | 3 | Noviembre | 1864 | 19 | Octubre | 1898 | Idem..... | Idem..... | » |
| 32 | Juan Ramirez Izquierdo | Utrera | 11 | Marzo | 1840 | 3 | Noviembre | 1864 | 19 | Octubre | 1898 | Idem..... | Idem..... | » |

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Lino Bargiela Rodríguez, del Ayuntamiento de Puenteareas, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Antonio la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 7 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color trigueño, señas particulares ninguna. 176—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Evaristo Pérez González, del Ayuntamiento de Puenteareas, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Perfecto la excepción que establece el art. 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 7 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 184—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benito Pereira Rojo, del Ayuntamiento de Puenteareas, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Feliciano la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 7 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veintiún años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 175—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Collazo y Collazo, del Ayuntamiento de la Estrada, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Avelino pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor suyo la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 8 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad cuarenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 182—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Couto Isla, del Ayuntamiento de la Estrada, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor suyo la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 8 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color trigueño, señas particulares hoyoso de viruelas. 183—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José González Barreiro, del Ayuntamiento de Bayona, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Avelino pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de éste la excepción que establece el art. 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 19 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 177—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito y Baldomero Pulido Acosta, del Ayuntamiento de Oya, y cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Claudio pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de éste la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 19 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Del Benito: Edad treinta años, estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Del Baldomero: Edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 179—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Evaristo y Bernardo Pérez Martínez, del Ayuntamiento de Lavadores, y cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que otro hermano pueda acreditar la ausencia de aquéllos, y producir á favor de éste la excepción que establece el art. 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 20 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Del Evaristo: Edad veintiséis años, estatura baja, pelo negro, ojos castaño oscuros, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Del Bernardo: Edad veintisiete años, estatura alta, pelo negro, ojos castaño oscuros, cara redonda, nariz regular, color trigueño, señas particulares ninguna. 178—M

Delegación de Hacienda en la provincia de la Coruña.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he venido en acordar se cite á junta administrativa á los herederos de D. Matías Villar, ó bien á los que se crean con derecho á la casa núm. 16 de la calle de Caballeros, de esta población, á fin de resolver el expediente de defraudación á la contribución urbana correspondiente á dicha finca, á cuyo efecto se les concede treinta días, que comenzarán á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA; apercibidos de que de no comparecer á dicho acto, que tendrá lugar á las diez de la mañana, después de aquel término, á excepción de los días inhábiles, les parará el perjuicio que haya lugar.

La Coruña 17 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Angel Santos. 248—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

D. Angel Vela Hidalgo, Delegado de Hacienda en la provincia de Granada.

Hago saber que en expediente administrativo que instruyo por el alcance contraído por el Agente ejecutivo de la zona de Santafé, D. Hermenegildo Vallejo, se tiene formulado á éste pliego de cargos, é ignorándose su domicilio y residencia actual, se le cita y emplaza por medio del presente, con arreglo al art. 124 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, para que en término de diez días, á contar de la fecha en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca á recoger y contestar el pliego de cargos; pues caso contrario será declarado en rebeldía.

Granada 7 de Enero de 1899.—A. Vela Hidalgo. 249—M

D. Angel Vela Hidalgo, Delegado de Hacienda de la provincia de Granada.

Hago saber que formado expediente administrativo por el alcance que contrajo el agente ejecutivo que fué de la zona de Guadix D. Antonio Castro Jiménez, se ha practicado la liquidación á que alude el art. 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, y hecha la declaración previa y provisional de alcance de 17.980 pesetas 53 céntimos, se ha formulado al Sr. Castro el oportuno pliego de cargo; y siendo ignorado su domicilio y residencia, se le cita y emplaza por medio del presente para que en término de diez días comparezca á recoger y contestar dichos cargos; pues, caso contrario, se le declarará en rebeldía. Por igual término se le pone de manifiesto la liquidación practicada, en la que se le concede audiencia.

Granada 18 de Enero de 1899.—A. Vela Hidalgo. 250—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Navalcarnero.—Miguel Sánchez, Jardines, 16, primero.

Irún.—Eduardo Avendaño, Alcalá, 41, hotel.

Idem.—Idem, íd.

Bilbao.—Antonio Mata, Palma, 3, tercero.

Muros.—Alfonso Meer, Cuartel de la Montaña.

Ferrol.—Soledad Boado, sin señas.

Agreda.—Antonio Sánchez, Almirante, 15, bajo.

Madrid 23 de Enero de 1899.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Taramundi.

D. José María Castela González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Taramundi, en la provincia de Oviedo.

Hago saber que á instancia del mozo Enrique Andina Quintana, hijo de Antonio y Antonia, vecino de Vega de Zarza, en este término, se instruye expediente para acreditar la ausencia de ignorado paradero de su padre Antonio Andina Bouzas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó del pueblo, con destino ignorado hace más de diez años, sin que desde esa fecha se tuviese noticia alguna del mismo.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y de cualquier otro particular, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que puedan adquirir ó tengan del citado individuo para unirlos al expediente, se publica este edicto en la *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Taramundi 31 de Julio de 1898.—José María Castela.

Señas del Antonio Andina.

Nació en Vega de Zarza, de oficio jornalero, casado, ojos negros, pelo ídem, cejas ídem, nariz regular, color bueno, estatura elevada, barba poblada y de cuarenta y cinco años de edad cuando se ausentó. 281—M

Ayuntamiento constitucional de Valdepeñas.

D. Juan Martín Peñasco y Gómez Caminero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber que de conformidad á lo que dispone el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 del corriente, acordó incluir en el alistamiento de esta ciudad para el próximo reemplazo á los mozos que expresa la relación que á continuación se inserta, y cuyo paradero se ignora.

Y con el fin de que puedan comparecer ante este Ayuntamiento el día 29 del actual al acto de la rectificación para prestar su conformidad ó reclamar contra la inclusión y demás operaciones que han de tener lugar para el sorteo y clasificación y declaración de soldados en los días 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos, se les cita cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que se presenten ante el Ayuntamiento de esta ciudad al objeto expresado; bajo apercibimiento que de no comparecer se instruirá contra los precitados mozos expediente de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 y siguientes.

Valdepeñas 15 de Enero de 1899.—Juan M. Peñasco.

Número del alistamiento, nombres y apellidos de los mozos, nombres y apellidos de sus padres y fechas de sus nacimientos.

158.—Juan Manuel José Fabián Sánchez y Felipa, de Juan Antonio y Florentina; nació en 20 de Enero de 1880 en Valdepeñas.

159.—Juan José García y Parrilla, de Florentino y Catalina; nació en 2 de Febrero de 1880 en ídem.

160.—Eladio Antonio Robles y López, de José y Juana; nació en 18 de Febrero de 1880 en ídem.

161.—Fausto Modesto Díez y Palacios, de Martín y Juana; nació en 24 de Febrero de 1880 en ídem.

162.—Fermín Daniel Antero Díaz y Sánchez, de Fermín y Juana; nació en 10 de Abril de 1880 en ídem.

163.—Esteban Pedro Rojo y Molero, de Felipe y María; nació en 17 de Septiembre de 1880 en ídem.

164.—Prudencio Valentín Rodríguez y Barba, de Gregorio y Antonia; nació en 26 de Septiembre de 1880 en ídem.

165.—Julian Gallegos y Sepúlveda, de Wenceslao y Victoria; nació en 27 de Noviembre de 1880 en ídem.

166.—Esteban Ambrosio José Solance y Pintado, de Esteban y Sofía; nació en 7 de Diciembre de 1880 en ídem. 228—M

Ayuntamiento constitucional de Valdés.

D. Antonio Suárez Coronas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Por el presente edicto hago saber que á instancia de Jenaro Yáñez Menéndez, vecino de Castañedo, en este término municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia se halla instruyendo expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de Luis Yáñez Pérez, natural de dicho Castañedo, hijo del recurrente y de Manuela, el cual se ausentó de la casa paterna el día 28 de Septiembre de 1887 con dirección á Madrid, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes ruego participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del paradero de dicho individuo, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Luarca 4 de Agosto de 1898.—Antonio S. F. Coronas.

Señas que tenía cuando se ausentó el joven Luis Yáñez Pérez.

Edad trece años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna. 258—M

D. Antonio Suárez Coronas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Por el presente edicto hayo saber que, á instancia de Josefa Fernández Crespo, vecina de Baltravieso, en este término municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia se halla instruyendo expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de Ramón Gancedo y Fernández, natural de dicho Baltravieso, esposo de la recurrente, el cual se ausentó con su familia hizo doce años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su existencia.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes ruego participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del paradero de dicho individuo, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provin-

cia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Luarca 18 de Agosto de 1898.—Antonio Suárez Coronas.

Señas que tenía cuando se ausentó Ramón Gancedo García.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, boca grande, nariz regular, color bajo, señas particulares ninguna. 257—M

D. Antonio Suárez Coronas, Alcalde constitucional del Concejo de Valdés.

Por el presente edicto hago saber que á instancia de Alonso García Méndez, vecino de Busto, en este término municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia se halla instruyendo expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de Francisco García y Royo, natural de dicho Busto, hijo del recurrente, el cual se ausentó de con su familia hizo once años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su existencia.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes ruego participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del paradero de dicho individuo, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Luarca 19 de Agosto de 1898.—Antonio Suárez Coronas.

Señas que tenía cuando se ausentó Francisco García y Royo.

Edad doce años, estatura á la edad, pelo negro, ojos ídem, boca regular, nariz grande, color sano, señas particulares ninguna. 255—M

D. Pedro Rodríguez y Suárez, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento del Concejo de Valdés.

Por el presente edicto hago saber que á instancia de Isabel Alonso Inclán, vecina de la Fajera, de la parroquia de Muñas, de este referido Concejo, este Ayuntamiento se halla instruyendo expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de José Alvarez Cernuda, natural de dicho pueblo, esposo de la recurrente, que se ausentó del pueblo hizo diez años, sin que hasta la fecha se hubiese tenido noticia de su paradero.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes ruego participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del paradero de dicho individuo, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Luarca 17 de Septiembre de 1898.—Pedro Rodríguez.

Señas que tenía cuando se ausentó José Alonso Cernuda.

Edad treinta y cinco años, estatura mediana, pelo negro, ojos negros, nariz larga, color moreno, señas particulares ninguna. 256—M

Ayuntamiento constitucional de Vega de Valcarlos.

D. Nicanor Arias Sánchez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Vega de Valcarlos.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al núm. 5.º de la ley, los mozos Vicente Pichel Otero, natural de La Portela, que se dice falleció, hijo de Manuel y Basilia; Manuel Rodríguez, natural de Ambasestras, hijo de Ramona; Domingo Gallardo Solís, natural de ídem, hijo de Manuel y Juana; Manuel Fernández, de igual naturaleza, hijo de Ramona; José García Gómez, natural de La Laguna de Castilla, hijo de Bonifacio y María; Francisco Núñez, hijo de Beatriz y natural de Lindoro, Francisco Fernández, natural de Ruitelán, hijo de Francisca; José Gallardo Quiñones, natural de Bauzinde, hijo de Joaquín y Serafina; José Núñez Conde, natural de Las Herreñas, hijo de Manuel y Dolores; Manuel Antonio Quiroga Núñez, natural del Hospital, hijo de Francisco y Francisca; Ramón Cabanas Alvarez, natural de San Julián, hijo de Fernando y María Josefa, y José María Soto Gallardo, natural de Laballos, hijo de Juan y María, cuyo paradero y el de los padres de algunos se ignora; Matías Pérez Montero, natural de Ruitelán, hijo de Manuel y Josefa; Balbino Veciñ López, natural de Argenteiro, hijo de José y Josefa, y José María Santín, natural de Ransinde, hijo de Josefa, que también se dice fallecieron, se les cita, como igualmente á sus padres y demás parientes, para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 29 del corriente, á las diez de la mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, como igualmente á los demás interesados en el reemplazo, para que puedan interponerla si se excluyese á alguno de aquellos que se creyese fallecido; apercibiendo á unos y otros que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vega de Valcarlos 10 de Enero de 1899.—Nicanor Arias.

227—M

Ayuntamiento constitucional de Vigo.

D. Antonio López de Neira, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del Ejército en el corriente año, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del citado alistamiento, que deberá tener lugar el día 29 del corriente mes, á las diez de la mañana; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al terminar la referida rectificación, por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la ley.

Antonio Pazó, hijo de incógnito y de Adelaida, natural de Vigo.

Antonio Monrullo Salgado, de Antonio y Pilar, de ídem. Aquilino Remesar Segade, de Cándido y Juana, de ídem. Andrés Prado Carrera, de Emilio y Nicolasa, de ídem. Angel Pérez Rodríguez, de José y Francisca, de ídem. Angel Martínez Alvarez, de Angel y María, de ídem. Andrés Pau Castro, de Andrés y Aurora, de ídem. Cándido Pena Fernández, de Francisco y Ramona, de ídem.

Darío Pardo Ocampo, de Manuel y Concepción, de ídem. Domingo Rodríguez Vázquez, de Manuel y Teresa, de ídem.

Enrique Lorenzo, de incógnito y de Asunción, de ídem. Eduardo Martínez Martínez, de Eduardo y Josefa, de ídem.

Ernesto Expósito, de padres desconocidos, de ídem. Emilio Daponte Silva, de Juan y Consuelo, de ídem. Francisco Lemadeny Zandi, de Francisco y Emilia, de ídem.

Francisco Abal, de incógnito y de Ramona, de ídem. Gerardo García Veiga, de Gaspar y Tomasa, de ídem. Gumersindo Rodríguez Granada, de Gumersindo y Adelaida, de ídem.

Guillermo Rodríguez de la Iglesia, de José y Ramona, de ídem.

José Sotelo, de incógnito y de Dolores, de ídem. José Campos, de incógnito y de Carmen, de ídem. José Alonso Posada, de Juan y Manuela, de ídem. Jesús Rodríguez, de incógnito y de Nicolasa, de ídem. José Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Manuela, de ídem. José López Ramalla, de Francisco y María, de ídem. Jesús Docampo Blanco, de Alejandro y Carmen, de ídem. Manuel González, de incógnito y de Joaquina, de ídem. Manuel Martínez Miguez, de Manuel y Francisca, de ídem.

Manuel Cordo García, de Juan y Manuela, de ídem. Manuel Lemañas Patiño, de Ramón y Ramona, de ídem. Marcelino Santana, de incógnito y de Dolores, de ídem. Nicolás Lafuente Senra, de Ramón y Manuela, de ídem. Nicasio Rodríguez Rivas, de José y Matilde, de ídem. Tomás Herrero Pereira, de Tomás y Rogelia, de ídem. Victorio Rodríguez Sáez, de Juan y Elvira, de ídem. Félix Acosta Gil, de Manuel y Manuela, de Santiago de Vigo.

José Campos, de incógnito y de Manuela, de ídem. José López, de incógnito y de Rafaela, de ídem.

Juan Pazó, de incógnito y de Angela, de Freigeiro. Manuel Vázquez, de incógnito y de María, de ídem. Andrés Rodríguez, de incógnito y de Juana, de Sárdoma. Joaquín Rendo Lozano, de Juan y María, de Vigo.

Vigo 15 de Enero de 1899.—Antonio López de Neira.

225—M

Alcaldía constitucional de Albolote.

D. Tomás Martín Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento practicado en esta localidad para el reemplazo del Ejército en el corriente año, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos José Arenas Morales, hijo de Juan y Dolores; José López Díaz, de José y Filomena; Antonio Carvajal González, de Antonio y Micaela; Juan Soto González, de José y Antonia; Antonio José López Cid, de José y Francisca; Antonio Crespo Sánchez, de Francisco y María; Antonio Ibáñez González, de Antonio y Encarnación; Gabriel Vega Rodríguez, de Gaspar y Dolores; Antonio Gómez Romero, de Antonio y Servanda, y Jerónimo Rodríguez Ruiz, de Juan y Juana, unos y otros en ignorado paradero, se cita á dichos interesados, para que concurran al acto de la rectificación, que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el día 29 del actual, á las diez de su mañana, ó en cualquiera de los días sucesivos hasta el 11 de Febrero en que ha de cerrarse definitivamente el alistamiento; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Albolote 16 de Enero de 1899.—Tomás Martín.—Por su mandado, J. Sequera.

237—M

Alcaldía constitucional de Arganda.

D. Mariano García Campo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Arganda.

Hago saber que ha sido incluído en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del presente año, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Modesto López García, hijo de Doroteo y de Basilia, cuyo domicilio se ignora, y por lo cual se le cita por el presente para los actos de rectificación del alistamiento; que tendrá lugar el día 29 del actual; del sorteo, que se verificará el día 12 de Febrero próximo venidero; y para el de la declaración y clasificación de soldados, que ha de efectuarse el día 5 de Marzo siguiente en las Casas Consistoriales de esta villa, á las horas de las nueve, las siete y las nueve de las respectivas mañanas en los expresados días, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Arganda 18 de Enero de 1899.—Mariano García Campo.

236—M

Alcaldía constitucional de Belchite.

No habiendo podido averiguarse el paradero de los mozos naturales de esta villa Eduardo Pinedo Sopelana, hijo de Don José y Doña Teresa, nacido en 15 de Octubre de 1880; Antonio Lázaro Argós, hijo de Manuel y Joaquina, nacido en 15 de Noviembre de 1880; Natalio Martín Blanc, hijo de Martín y Adela, nacido en 9 de Diciembre de 1880, y Nicolás Marqués Roldán, hijo de Zacarías y Juana, nacido en 23 de Diciembre de 1880; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 29 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación del alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Belchite 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, Vicente Marín.

239—M

Alcaldía constitucional de Boñar.

Habiendo sido incluídos en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Manuel del Río Martínez, hijo de Teófilo y Bona, y Patricio Alvarez Labrador, hijo de Francisco y Manuela, cuyos mozos y sus padres hace más de diez años se ausentaron de este término municipal y se ignora su paradero, se les cita para que

en los días 29 del actual, 12 de Febrero y 8 de Marzo próximos, comparezcan en la Consistorial de este Ayuntamiento por sí ó por persona que les represente en los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados.

Advirtiéndoles que la falta de presentación en este último acto, ó de justificación del derecho que les asista, les ocasionará el perjuicio á que hubiese lugar.

Boñar 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, Emilio Rodríguez.

238—M

Alcaldía constitucional de Candamo.

D. Félix García López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber que á instancia de José Fernández Alvarez, hijo de Jacobo y Genoveva, natural de la parroquia de Ventosa y domiciliado en la de Fenolleda de este Concejo, número 55, del sorteo practicado para la quinta del año actual, se instruye expediente en esta Alcaldía en averiguación del ignorado paradero de su padre Jacobo Fernández Miranda, que se ausentó para la isla de Cuba hizo diez y siete años, ignorándose desde entonces su residencia, y cuyas señas personales eran las siguientes: estado casado, edad actual cuarenta y seis años, estatura regular, ojos negros, nariz abultada, barba poblada, color triguero, señas particulares ninguna.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, á quienes ruego y encargo se sirvan participarme las noticias que adquieran del paradero del Jacobo Fernández, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, á los fines que expresa el art. 69 del reglamento dictado para llevar á efecto la ley de Reclutamiento vigente.

Las Consistoriales de Candamo 18 de Julio de 1898.—Félix García.

242—M

Alcaldía constitucional de Cañete la Real.

D. Trinidad de las Cuevas y Bores, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que no habiéndose presentado á concentración, ni habérseles podido entregar los pases de Caja á los reclutas Francisco Arenas Gil, hijo de Francisco y Trinidad, y Rafael Muñoz Ramírez, de José y Francisca, naturales de esta villa, pertenecientes á los reemplazos de 1896 y 1898 respectivamente, á virtud de comisión del Sr. Coronel de la zona de reclutamiento de Ronda se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados el Ayuntamiento de mi presidencia los ha declarado prófugos, con la condenación consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos ante la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Cañete la Real 30 de Diciembre de 1898.—Trinidad de las Cuevas.

243—M

Alcaldía constitucional de Caravia.

D. Marcelino Duyos Caride, Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Caravia.

Hago saber que á instancia de D. Manuel Cofiño Poo, vecino de este término municipal, se instruye expediente para acreditar la ausencia de ignorado paradero de sus hijos Francisco y José Cofiño, los cuales se ausentaron del pueblo con destino á la República Argentina hace más de diez años, sin que desde entonces se tuviese noticia de su paradero, y á fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y de todos los que sepan el paradero de los citados Francisco y José Cofiño, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan de los individuos referidos, para unirlos al expediente, se publique este anuncio en el *Boletín oficial* y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Señas del Francisco.

Nació en Caravia, parroquia de Santiago Apostol, de oficio labrador, soltero, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna cuando se ausentó, estatura propia de aquella edad, señas particulares ninguna.

Señas del José.

Nació en Caravia, parroquia de Santiago Apóstol, de oficio labrador, soltero, pelo negro, ojos ídem, color bueno, barba ninguna cuando marchó, estatura propia de aquella edad, señas particulares ninguna.

Caravia 31 de Julio de 1898.—Marcelino Duyos.

246—M

Alcaldía constitucional de Cebegín.

D. José Navarro de Cuenca, Alcalde consitucional de esta villa.

Ignorándose hace más de diez años el paradero y existencia de los mozos que á continuación se relacionan, que se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, por razón del caso 5.º, art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que el día 29 del corriente, á las nueve de la mañana, comparezcan en estas Salas Consistoriales á exponer cuanto les convenga en el acto de la rectificación del alistamiento; apercibidos que en otro caso les pararán los perjuicios que haya lugar.

Encarezco vivamente, á su vez, á las Autoridades municipales que se sirvan comunicar á este Ayuntamiento si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción para eliminarlos de éste al dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 54 de la referida ley.

Cebegín 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, José Navarro.—De su orden, el Secretario, Alfonso Pérez Chirmós.

Relación que se cita.

Fernando López Salinas, hijo de Fernando y Victoria; nació en 21 de Enero de 1880.

Gabriel Expósito; nació en 17 de Marzo de 1880. Juan López Ortega, hijo de Juan Ramón y María; nació en 16 de Mayo de 1880.

Fernando Expósito; nació en 30 de Mayo de 1880. Francisco López Sánchez, hijo de Francisco y María; nació en 8 de Julio de 1880.

Luis Martínez Ponce, hijo de José y Antonia; nació en 4 de Agosto de 1880.
Antonio Caballero, hijo de Martín y Carlota; nació en 29 de Agosto de 1880.
Antonio Martínez García, hijo de Antonio y Josefa; nació en 10 de Octubre de 1880.
Diego López Burrero, hijo de Francisco y Antonia; nació en 29 de Octubre de 1880. 247—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

PALMA DE MALLORCA

D. Lorenzo J. de Sánchez, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Llabres Solivellas, alias Palós, hijo de Juan y de Ana, viudo, de cuarenta y dos años de edad, alpargatero, natural de Selva y vecino de la misma villa antes de extinguir la condena de tres años y siete meses de presidio correccional en el penal de San Agustín de Valencia, de donde salió para Barcelona por haber cumplido dicha condena en el mes de Septiembre último, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de aquélla en la GACETA DE MADRID, se presente en la misma Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho, encargando á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del Llabres y conducción á la cárcel de este partido; pues así queda acordado en la causa contra él instruida sobre robo en el predio La Casa Nova.

Palma 10 de Enero de 1899.—Lorenzo J. de Sánchez.—Por mandado de S. E., José María Viada. J—228

Juzgados militares.

ALICANTE

D. Gabriel Amat Vera, Capitán de Infantería con destino en la zona de reclutamiento de Alicante y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta por el cupo de Alicante del reemplazo de 1897, Juan Francisco Vidal Monzón.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta Juan Francisco Vidal Monzón, natural de Bel Abbés, provincia de Orán, hijo de Juan y de Cesárea, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, y de un metro 575 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y la que se publique en Orán, comparezca en este Juzgado, cuartel del Carmen, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que instruyo contra el mismo por haber faltado á la concentración como recluta disponible del contingente para Cuba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Juan Francisco Vidal Monzón, y en caso de ser habido lo remitan en clase preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Carmen de esta capital, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Alicante á 15 de Enero de 1899.—Gabriel Amat. 234—M

ALMERÍA

D. Francisco Cobo Ogea, Capitán de la zona de reclutamiento de Almería, núm. 9, y Juez instructor de la misma.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al recluta excedente de cupo por el de Zurgena, del reemplazo de 1897, hijo de Cristóbal y María, Francisco Soriano, para que en el término de treinta días, á contar desde el de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca á dar sus descargos en el expediente que contra él me hallo instruyendo por falta de presentación para su destino á Cuerpo.

Almería 9 de Enero de 1899.—Francisco Cobo Ogea. 235—M

BADAJOS

D. Miguel Condes Faerna, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Castilla, núm. 16, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo regimiento Anherbal Yagüe Vallina por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Anherbal Yagüe Vallina, soldado de la sexta compañía de este batallón y regimiento, natural de San Lorenzo (Escorial), provincia de Madrid, hijo de Antonio y de Ramona, soltero, de veinte años de edad, de oficio estudiante, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 582 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de dicha provincia, comparezca en este Juzgado militar, situado en el cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Castilla, núm. 16, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de desertión que de orden superior me hallo instruyéndole; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Anherbal Yagüe Vallina, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado en calidad de preso con las formalidades reglamentarias y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Badajoz á 15 de Enero de 1899.—Miguel Condes. 267—M

BILBAO

D. Ildefonso Calvo Gregorio, Capitán de la zona de reclutamiento de Bilbao, núm. 22, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del reemplazo de 1895 Carlos Pérez Villamil.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Carlos Pérez Villamil, del reemplazo de 1895, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en la zona de reclutamiento de Bilbao á responder á los cargos que le resulten del expediente que como Juez instructor le sigo por faltar á la concentración el día 1.º de Noviembre del año anterior; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades, así civiles como militares, den sus órdenes para la captura del referido recluta, cuyas señas, según su filiación, son: Carlos Pérez Villamil, hijo de José y Encarnación, natural de Palma de Mallorca, provincia de idem, vecindado en Sestao, provincia de Vizcaya, Juzgado de primera instancia de Valmaseda, Capitán general de las Vascongadas, nació en 3 de Octubre de 1876, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura un metro 656 milímetros, sus señas éstas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir.

Y para que tenga efecto lo mandado, se inserta en la GACETA DE MADRID.

Bilbao 14 de Enero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Ildefonso Calvo. 240—M

CORUÑA

D. Arturo Cuñado Márquez, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Juez instructor del expediente de abintestado que se instruye por fallecimiento en el Hospital militar de Puerto Rico del soldado del batallón de Barbastró del Ejército de Cuba, Benigno Rodríguez Lago, hijo de Pedro Rodríguez y de Josefa Lago, vecinos de la parroquia de Nande, Ayuntamiento de Lage, partido judicial de Carballo, de esta provincia.

En uso de las atribuciones que la ley me concede, y por el presente segundo edicto, cito y llamo á los padres ó herederos dentro del cuarto grado civil del soldado Benigno Rodríguez Lago, fallido en el Hospital militar de Puerto Rico, á fin de que en el término de veinte días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante las Autoridades del punto donde resida con documentos que acrediten hacer valer sus derechos al dinero ó efectos que pudiera dejar el finado.

Dado en la Coruña á 13 de Enero de 1899.—El Juez instructor, Arturo Cuñado. 241—M

LOGROÑO

D. Manuel Ruiz Iraola, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor nombrado por la Superioridad, para con el carácter de tal instruir el oportuno expediente al soldado del mismo, Jacinto Inchausti García, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Jacinto Inchausti García, natural de Enciso, provincia de Logroño, hijo de Ignacio y de Ciriaca, de veintidós años de edad, de oficio tejedor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena y de estado soltero, con un metro 548 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca á mi disposición en el citado regimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Jacinto Inchausti García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño á 13 de Enero de 1899.—Manuel Ruiz Iraola. 266—M

LUGO

D. Francisco de Arcos Fajardo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, y Juez instructor nombrado para instruir el presente expediente al recluta Celestino Fernández Méndez por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de Pedro y de María Rosa, natural de Trovo, Ayuntamiento de Fonsagrada, partido de Fonsagrada, provincia de Lugo, de diez y ocho años y once meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno y de estatura un metro 620 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encajado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso.

Dada en Lugo á 16 de Enero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco de Arcos.—Por su mandato, el soldado Secretario, Germán J. López. 259—M

D. Francisco de Arcos Fajardo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, Juez instructor nombrado para instruir el presente expediente al recluta José Sánchez Varela por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de Camilo y de Dolores, natural de Santa Eulalia de Aguade, Ayuntamiento de Carballo, partido de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, de diez y nueve años y nueve meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna, de estatura un metro 610 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados des-

de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encajado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso.

Dada en Lugo á 16 de Enero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco de Arcos.—Por su mandato, el soldado Secretario, José Pérez. 260—M

D. Francisco de Arcos Fajardo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, Juez instructor nombrado para instruir el presente expediente al recluta Manuel López Arias por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de Jerónimo y de Teresa, natural de Lestra, Ayuntamiento de Baleira, partido de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, de diez y ocho años y nueve meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, y señas particulares ninguna, de estatura un metro 650 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encajado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso.

Dada en Lugo á 16 de Enero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco de Arcos.—Por su mandato, el soldado Secretario, Germán J. López. 261—M

MADRID

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Habiéndose desertado el soldado del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, José Vigal Fernández Getino, hijo de Rafael y de Leocadia, natural de Madrid, de veintisiete años, de un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares.

Por el presente primero y único edicto lo llamo, cito y emplazo, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado, sito Mendizábal, 42, para responder á los cargos que contra él resultan en la causa que por esta se le sigue en el mismo.

Por tanto exhorto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades, para que practiquen diligencias para la busca y captura, y lo conduzcan en caso de ser habido á las Prisiones militares de esta plaza, á mi disposición.

Dado en Madrid á 18 de Enero de 1899.—El Juez, Federico Prada.—El Secretario, Francisco Mortera. 262—M

D. Simón Benítez Alonso, Capitán de la zona de Madrid, número 57, y Juez instructor de este expediente.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta Juan Romero Jiménez, vecindado en esta Corte, natural de Campillo (Málaga), de oficio del Campo, soltero, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire templado, producción regular, y sin señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en esta zona, cuartel del Rosario, á mi disposición, para responder á los cargos que se le siguen en averiguación de su paradero; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades debidas, en calidad de preso; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Madrid 18 de Enero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Simón Benítez. 264—M

OVIEDO

D. Prudencio González Pumariego, segundo Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor de la sumaria seguida contra el soldado de dicho Cuerpo, por el delito de desertión, José Abelleira Rodríguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado José Abelleira Rodríguez, natural de Santa María Magdalena de Judan, provincia de Lugo, hijo de Benito y de Luisa, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: cejas y pelo negros, color moreno, nariz regular, boca regular, barba ninguna, de un metro 593 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupa el regimiento, cuartel de Santa Clara, en esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le forma por haber desertado el día 22 de Abril de 1898; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Abelleira Rodríguez, y caso de ser hallado lo remitan en calidad de preso al dicho local; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Oviedo á 10 de Enero de 1899.—Prudencio González. 173—M

D. Cesáreo Tejón y Díaz, Capitán de la zona de reclutamiento de Oviedo, núm. 7, y Juez instructor del expediente en averiguación del paradero de José Villanueva González.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Villanueva González, hijo de Vicente y de Justa, natural de Campo de los Reyes, parroquia de San Julián de

los Prados, en este término municipal, de veinte años de edad, soltero, jornalero, color del pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color bueno, frente regular, aire libre, producción buena, sin señas particulares, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta plaza y zona de reclutamiento de la misma, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le sigo por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades para que practiquen activas gestiones en busca del Villanueva, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Y por que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Oviedo 15 de Enero de 1899.—Cesáreo Tejón y Díaz.
283—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—PARQUE

El infrascrito Escribano.

Certifico que en méritos de los autos que luego se dirá, se ha dictado la sentencia que en su cabecera, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 13 de Enero de 1899. El Sr. D. Mariano Pascual Español, Juez de primera instancia del distrito del Parque de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Doña María del Rosario Sans, viuda de Mirret, mayor de edad, y D. Joaquín, Abogado, soltero; D. Manuel, ingeniero, casado, y D. Tomás y Doña María Miret y Sans, solteros, sin profesión, todos mayores de edad, vecinos, la Doña María del Rosario Sans y Doña María Miret, de las Cortes de Sarriá, y D. Joaquín, D. Manuel y D. Tomás Miret, de Barcelona, dirigidos por el Letrado D. Ramón Soler y representados por el Procurador D. Ramón María Casades, contra los ignorados sucesores de Doña Josefa Colell, de D. Juan Bautista Cazador y de Doña Margarita Cortada, incomparecidos en autos, y representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre prescripción de censos en la propiedad de los actores, y

Resultando, etc.;

Fallo que, teniendo por confesos á los demandados en las posiciones articuladas por los actores en el período correspondiente de este juicio, debo declarar y declaro extinguidos por prescripción los censos, con su dominio mediano, que á favor de dichos demandados, respectivamente de pensión diez libras catalanas, pagaderas en 21 de Diciembre; diez y ocho sueldos barceloneses, pagaderos en San Miguel, de Septiembre, y quince libras, pagaderas por mitad en los días 1.º de Junio y de Diciembre, se mencionan en las inscripciones del Registro de la propiedad de Oriente de esta ciudad, como gravando á la casa núm. 11 de la calle de las Molas, cuya descripción se hace en el primer resultando, y en consecuencia, que dicha finca se halla libre de las expresadas cargas, para cuya cancelación, firme que sea este fallo, se expida el oportuno mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios, al Sr. Registrador de la propiedad del distrito de Oriente de esta capital, con expresa condena de costas á los demandados.

Y por esta mi sentencia, que en atención á la rebeldía de los mismos se notificará en los estrados del Juzgado é insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, *Diario de Avisos* de esta ciudad y GACETA DE MADRID, como dispone el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Pascual Español.

Publicación.—Barcelona 13 de Enero de 1899. La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública de este día; doy fe.—Gumersindo de Marlés.»

Y para que conste y pueda insertarse en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta ciudad, á fin de que sirva de notificación á los referidos demandados, expido el presente, que firmo en Barcelona á 19 de Enero de 1899.—El Escribano, Gumersindo de Marlés.
X—1307

GRANADA—CAMPILLO

D. Miguel Osuna Junquera, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Rodríguez Moya, hijo de José y María, casado, jornalero, de cincuenta y cinco años de edad, natural y vecino de Baza, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se le sigue sobre contrabando; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el proceso en su rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial se sirvan disponer se proceda á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición en las cárceles de esta ciudad; pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Granada á 11 de Enero de 1899.—Miguel Osma.—Por mandado de S. S., Félix Rodríguez. J—207

LAS PALMAS

D. Celso Torres Nafria, Juez de primera instancia de Las Palmas.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Ruiz Expósito, natural de Codosjar, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en legal forma en los autos de juicio de abintestato á bienes quedados por defunción de aquél, presentando los documentos que acrediten su parentesco con dicho finado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Las Palmas á 9 de Enero de 1899.—Celso Torres. Ante mí, Mariano Romero. 14—P

LEÓN

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción del partido de León.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual cla-

se y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Manuel Fernández Rubín se instruye sumario por el delito de hurto de dos capas contra Juan Alonso Busmadiego y Lázaro Arés Muñoz, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Lázaro Arés Muñoz, hijo de Mariano y Felipa, soltero, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Candeleda, partido de Arenas de San Pedro, y de oficio cajista, el cual se fugó del Hospital de esta ciudad el día 24 de Enero de 1896.

Dada en León á 14 de Enero de 1899.—Pedro Calvo y Camina.—Por su mandado, Manuel F. Rubín. J—208

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo López N., que habitó como huésped en la calle de las Infantas, en una casa propiedad de un escritor conocido, y á Manuel Cid, Oficial que fué de la Notaría de D. Joaquín Moreno Caballero, que vivió calle del Desengaño, números 9, 11 y 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en sumario por falsedad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid 11 de Enero de 1899.—Juan Fernández Ruiz.—El Escribano, José M. Tosca. J—209

MADRID—LATINA

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Ramón Micó Ginés, alias El Pancha, natural de Mugente, provincia de Valencia, hijo de José y de Francisca Ramona, de treinta y seis años, casado, jornalero, que vivió en la calle de Eciija, 3, principal izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto de prisión dictado contra él en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, algo delgado, usa bigote negro y viste traje de jornalero, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid 13 de Enero de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, P. H. de Jiménez, J. Francisco Arias. J—210

MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda y Roig, Juez de instrucción de Medina Sidonia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel García Alvarez, hijo de Manuel y de María Gertrudis, de cuarenta y cuatro años de edad, empleado, de estado casado, natural de Alcalá de los Gazules y vecino de Cádiz, para que dentro del término de quinto día, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado á hacer efectiva la multa de 125 pesetas que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial en causa criminal que se le ha seguido por el delito de lesiones; y bajo apercibimiento de sufrir un día de prisión subsidiaria por cada 5 pesetas.

Asimismo exhorto, ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca, captura y conducción á esta cárcel, á mi disposición, del mencionado rematado Manuel García Alvarez.

Dada en Medina Sidonia á 14 de Enero de 1899.—Rafael Pineda Roig.—José Manuel Pereda. J—212

D. Rafael Pineda Roig, Juez instructor de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Andrés Cano Benítez, de cincuenta años de edad, hijo de Joaquín y Ana, casado con Mariana Aguilar, natural de Los Corrales, vecino de la Línea de la Concepción, con domicilio en el Zabal, de oficio arriero y sin instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue por hurto de caballerías, y emplazarle ante el Tribunal superior; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición, del referido Andrés Cano Benítez, por tenerse decretada con esta fecha su prisión provisional.

Medina Sidonia 14 de Enero de 1899.—Rafael Pineda Roig.—José González. J—213

ÓRDENES

D. Luis Suárez Prado, Juez de instrucción del partido de Ordenes.

Por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, y en virtud de acuerdo dictado hoy en el sumario que instruyo sobre hurto de ganado cabrío á Manuel Pena Regueiro, de Mercurín, la mañana del 26 de Octubre último en el monte nombra-

do Penela da Loba, se cita y llama á un tratante en ganado lanar, que dice llamarse Manuel Rego, de estatura regular, grueso, y viste pantalón y chaqueta color claro y sombrero negro, que se supuso fuese vecino de Bóveda, Insúa é Incio, sin que se hallase en este punto, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á ser oído en el aludido sumario; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Órdenes 12 de Enero de 1899.—Luis Suárez.—De orden de S. S., Andrés del Río. J—215

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Arnedo Merlo, natural de Guájar Fondón, partido judicial de Motril, vecino de dicha villa, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de José y de María Rosario, para que dentro del término de los diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Granada, comparezca y se presente en la cárcel de este partido, de la que se fugó en la noche del 2 al 3 de Marzo del año último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda la clase de Autoridades é individuos de la policía judicial ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias en la busca y rescate de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, derivada de la causa que contra el Arnedo se instruye por hurto de dos vacas á Pedro Ruiz Baquero, vecino de Hornachuelos.

Dada en Posadas á 7 de Enero de 1899.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués. J—216

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda penden autos juicio de abintestato de Doña María de la Concepción de la Vega y Gutiérrez, natural de Cádiz, de setenta y cinco años de edad, soltera, hija de D. Joaquín y de Doña Francisca, vecina de esta ciudad, en donde ocurrió su fallecimiento el día 29 de Diciembre último, á las dos de la madrugada.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio de este primer edicto se anuncia la muerte sin testar de la expresada señora, y que hasta ahora sólo se ha presentado reclamando la herencia su sobrina carnal Doña María del Pilar de Haro y de la Vega, por lo cual se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Puerto de Santa María 14 de Enero de 1899.—Cipriano Cirer.—El actuario, Licenciado Francisco Pomares. 17—P

RUTE

D. Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo, á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los efectos que á continuación se expresan, sustraídos en la noche del 2 al 3 de los corrientes de Antonio Quintana Trabado, vecino de Iznajar, de la casilla que habita en el puente de la carretera de Loja, de esta jurisdicción, y á la captura de los autores de dicha sustracción, poniéndolos unos y otros, caso de ser habidos, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en Rute á 12 de Enero de 1899.—Diego Carrión.—Por mandado de S. S., José Priego.

Los efectos sustraídos son:

Una escopeta vizcaína.
Dos onzas de chorizo.
Dos ídem de tocino.
Una ídem de morcilla.
Un pan empezado.
Dos navajillas, una con las cachas de cuerno, y la otra con las cachas negras, de cuerno.
Una faja negra, algo deteriorada.
Diez tortillas de azúcar.
Y como un cuarterón de dulce seco. J—217

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber que habiendo sido robados en la noche del 5 al 6 del actual de la ermita de Nuestra Señora del Camino, sita en el pueblo de Orejo, en este partido, un cáliz de plata de un pie de altura, con dibujo en forma de ondulaciones en la parte superior del pie y la copa sobredorada, y una patena y cucharilla, también de plata sobredorada, se hace público por medio del presente edicto, rogando á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de referidos objetos, y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder fueren hallados si no justificaren su legítima adquisición.

Santoña 12 de Enero de 1899.—Antolín Mosquera.—Por mandado de S. S., Sebastián Olazábal. J—219

SEVILLA—SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por un solo pregón ó edicto y término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Sebastián Acosta Trigueros, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas: de estatura media, rehecho, con aire y facha de gitano, para que se presente en la cárcel pública á contestar los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye en unión de otros por hurto de una burra; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como tengan noticia del paradero de dicho sujeto, lo hagan conducir, con las seguridades

debidamente, á la cárcel de esta capital; pues haciéndolo así administrarán justicia.

Dada en Sevilla á 29 de Diciembre de 1898.—Diego Dávila y Godoy.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—8604

SORT

D. Dionisio Hernández Salvia, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo segundo del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Esteban Bringué Camps, de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador, natural y vecino que es de Ferrera, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que contra él se sigue sobre delito de amenazas; bajo apercibimiento de que en otro caso se declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Dada en Sort á 10 de Enero de 1899.—Dionisio Hernández. Félix Claró, Escribano. J—220

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de ayer, dictada en el sumario instruido en este Juzgado sobre delito de hurto, denunciado por Antonio Font y Antonio Peró, vecinos de Monrós y de Cusestell respectivamente, se cita á Antonio Alegret, vecino de Beranúy, de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este indicado Juzgado á prestar declaración en la aludida causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Sort 11 de Enero de 1899.—El actuario, Román Sostres. J—221

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de ayer, dictada en el sumario instruido en este Juzgado sobre delito de hurto denunciado por Manuel Escolá, vecino de Lladorre, se cita á Manuel Farré, de la misma vecindad, de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este indicado Juzgado á prestar declaración en la aludida causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Sort 13 de Enero de 1899.—El actuario, Román Sostres. J—222

VALDEPEÑAS

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido de Valdepeñas.

Por el presente hago saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado con motivo de la muerte de José Lobregat Pérez, de unos ochenta años de edad, mendigo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo lugar en la casa de recogimiento de Pascuala Gómez, de esta ciudad, en la tarde del día 10 del presente mes, ha acordado llamar por medio del presente á los parientes más próximos de dicho finado, para que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y hacerles el ofrecimiento debido de dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Valdepeñas á 13 de Enero de 1899.—Juan Saval. El Escribano, Andrés Rubio. J—223

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Daniel Moreno Seguí, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Castellón del Duch, hijo de Ramón y de Teresa, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Culla, número 12, de oficio empleado, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia á 14 de Enero de 1899.—Francisco Alcalde.—Salvador García Dechent. J—224

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Daniel Parro Pascual, de diez y seis años de edad, hijo de Francisco y Tecla, soltero, natural y domiciliado en esta ciudad, de oficio ajustador, sabe leer y escribir, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno, viste pantalón de pana, blusa clara, boina azul y botas negras, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle saber una resolución recaída en causa que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Valladolid á 14 de Enero de 1899.—Eduardo González.—Por su mandato, Rafael R. de la Cuesta. J—226

VALMASEDA

D. Manuel Martínez Conde y Diego Madrazo, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por el presente se cita á Tiburcio Astuy ó el que se crea heredero de la interfecta Juana Astuy Lapresa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á ejercer las acciones criminales y civiles de que se

crea asistido; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente; pues así lo he acordado en la causa que me hallo instruyendo sobre muerte, al parecer casual, de dicha Juana Astuy.

Dado en Valmaseda á 14 de Enero de 1899.—Manuel Martínez Conde.—Ante mí, Eusebio González. J—225

VIVER

D. Basilio Cinto y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Viver y su partido, en la provincia de Castellón.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Luis López Berbel, de diez y seis años de edad, soltero, natural de Arboleas, partido judicial de Huércal Overa, provincia de Almería, hijo de Bartolomé y Eulogia, que ha residido últimamente en Barracas como trabajador en las obras de la vía férrea en construcción de Calatayud á Sagunto, desde donde se ha marchado después del mes de Octubre último, según noticias, hacia dicha provincia, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, y recibirle su indagatoria en la causa que se sigue contra el mismo sobre muerte de Joaquín Eseriche Huerta, causada por haberle alcanzado á éste una vagoneta que guiaba dicho López; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará además el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial dispongan y lleven á debido efecto la busca, captura y conducción á este Juzgado del mencionado Luis López Berbel, para su ingreso en la cárcel del partido.

Dada en Viver á 12 de Enero de 1899.—Basilio Cinto Martínez.—Por mandado de S. S., José Benages. J—227

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos transmisibles, números 14.415 y 14.431, expedidos por esta sucursal en 18 y 22 de Marzo de 1898 á favor de D. Wenceslao Ríos y Díez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria 20 de Enero de 1899.—El Oficial Secretario, Antonio Obanos. X—1254

Sociedad comercial y agrícola de Nipe.

Los señores accionistas quedan convocados á junta general extraordinaria en el domicilio administrativo en París, 43, rue Saint-Georges, para el lunes 13 de Febrero de 1899, á las dos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Ratificación de una promesa de cesión del contrato de arriendo y del crédito hipotecario.
 - 2.º Ratificación de un arreglo por vía de transacción de las sumas debidas por concepto de arrendamiento.
- El Presidente del Consejo, J. Simondet. X—1306

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Barcelona, Cuenca, Guadalajara, Palma, San Sebastián y Santander.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Enero de 1899.

| HORAS | ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros. | TEMPERATURA y humedad del aire. | | DIRECCIÓN y clase del viento. | | ESTADO del cielo. |
|---|---|---------------------------------|-------------|-------------------------------|----------|-------------------|
| | | Seco. | Humedecido. | | | |
| 6 mañana.... | 707.77 | 1.7 | 1.6 | ONO.. | B. lig.. | Despejado. |
| 9 mañana.... | 709.30 | 1.9 | 1.9 | OSO.. | Calma. | Niebla. |
| 12 del día.... | 709.50 | 8.9 | 7.1 | NE.... | B. lig.. | Casi desp. |
| 3 de la tarde. | 709.37 | 8.4 | 5.0 | E.... | Brisa.. | Idem. |
| 6 de la tarde. | 710.80 | 5.1 | 2.4 | N.... | Id. lig. | Idem. |
| 9 de la noche. | 711.21 | 4.6 | 2.2 | NNE.. | Brisa.. | Idem. |
| Temperatura máxima del aire á la sombra..... | | | | | | 11.0 |
| Idem mínima..... | | | | | | 1.5 |
| Diferencia..... | | | | | | 9.5 |
| Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.... | | | | | | 16.7 |
| Idem id. dentro de una esfera de cristal..... | | | | | | 44.8 |
| Diferencia..... | | | | | | 28.1 |
| Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable..... | | | | | | 19.0 |
| Idem mínima, id..... | | | | | | 1.0 |
| Diferencia..... | | | | | | 20.0 |
| Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... | | | | | | 245 |
| Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... | | | | | | 4.6 |
| Altura id. con respecto á la media anual, á las seis horas de la noche..... | | | | | | + 4.2 |
| Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros; niebla)..... | | | | | | 0.1 |

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 23 de Enero de 1899.

| LOCALIDADES | Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros. | Temperatura en grados centesimales. | Dirección del viento. | Fuerza del viento. | Estado del cielo. | Estado de la mar. |
|------------------|---|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| S. Sebastián. | | | | | | |
| Bilbao..... | 768.1 | 9.4 | NO.... | B. lig.. | Nuboso.... | Tranq. |
| Oviedo..... | 767.8 | 6.0 | O.... | Id. fte.. | Lluvioso... | Oleaje... |
| Coruña (7 h.). | 768.1 | 8.0 | N.... | B. lig.. | Poco nub.. | Oleaje... |
| Santiago..... | 770.7 | 4.7 | NE.... | Idem.... | Idem..... | » |
| Orense..... | | | | | | |
| Vigo..... | 768.4 | 5.2 | SSE... | Idem... | Casi desp.. | Tranq. |
| Oporto..... | | | | | | |
| Lisboa (8 h.). | 769.4 | 8.8 | NNO.. | Brisa.. | Despejado.. | Oleaje. |
| Badajoz..... | 769.8 | 10.2 | O.... | Calma.. | Idem..... | » |
| S. Fern. (7 h.). | 769.2 | 8.4 | N.... | Idem... | Casi desp.. | Tranq. |
| Sevilla..... | 758.8 | 7.4 | O.... | B. lig.. | Despejado.. | » |
| Málaga..... | 766.4 | 12.6 | NNO.. | Viento.. | Casi desp.. | Tranq. |
| Granada..... | 769.2 | 7.1 | NO.... | Calma.. | Cubierto... | » |
| Alicante..... | | | | | | |
| Murcia..... | 765.7 | 10.0 | SO.... | Idem... | Poco nub.. | » |
| Valencia..... | 764.0 | 10.0 | ONO.. | Idem... | Cubierto... | » |
| Palma..... | 766.0 | 11.4 | N.... | Brisa.. | Idem..... | Tranq. |
| Barcelona.... | 762.8 | 12.0 | OSO.. | Calma.. | Idem..... | Idem. |
| Teruel..... | 768.1 | 1.8 | NE.... | Idem... | Poco nub.. | » |
| Zaragoza.... | 766.1 | 6.4 | NO.... | Brisa.. | Nuboso.... | » |
| Soria..... | 767.3 | 4.0 | SO.... | Calma.. | Poco nub.. | » |
| Burgos..... | 770.0 | 2.6 | NE.... | Idem... | Nuboso.... | » |
| León..... | | | | | | |
| Valladolid.. | 769.3 | 6.0 | NE.... | B. lig.. | Casi desp.. | » |
| Salamanca... | 770.2 | 4.0 | NO.... | Idem... | Idem..... | » |
| Segovia..... | | | | | | |
| Madrid..... | 769.0 | 1.9 | SSO.. | Calma.. | Niebla.... | » |
| Escorial..... | 768.9 | 2.0 | NO.... | V. fte.. | Poco nub.. | » |
| Ciudad Real.. | 773.6 | 5.0 | NO.... | Calma.. | Cubierto... | » |
| Albacete.... | 767.5 | 5.1 | O.... | B. fte.. | Idem..... | » |
| París..... | 760.7 | 4.0 | SSO.. | Brisa.. | Poco nub.. | » |
| Grís-Nez.... | 754.2 | 9.0 | O.... | V. fte.. | Lluvioso... | G. oleaje |
| St. Mathieu.. | 761.4 | 8.8 | NO.... | Viento.. | Nuboso.... | Oleaje. |
| Isla d'Aix... | 763.5 | 8.0 | OSO.. | Calma.. | Poco nub.. | Tranq. |
| Biarritz..... | | | | | | |
| Clermont.... | 768.3 | 5.1 | SO.... | Idem... | Lluvioso... | » |
| Perpiñán.... | 763.0 | 8.8 | SO.... | Idem... | Cubierto... | » |
| Sicie..... | 764.2 | 9.0 | SE.... | Brisa.. | Idem..... | Picada. |
| Niza..... | 765.7 | 4.7 | » | Calma.. | Casi desp.. | Tranq. |
| Roma..... | 767.6 | 9.8 | NNE.. | Brisa.. | Cubierto... | » |
| Liorna..... | 765.6 | 11.0 | E.... | Id. lig. | Idem..... | » |
| Palermo..... | 768.8 | 6.6 | SO.... | Brisa.. | Casi desp.. | » |
| Cagliari..... | 766.0 | 12.6 | NE.... | Idem... | Despejado.. | » |

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan. —1

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar. —1

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora de la Paz y San Timoteo, Obispo.

Cuarenta horas en la iglesia del Colegio de la Paz (calle de Embajadores).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 57 de abono.—Turno 1.º.—*La Walhyria*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Raza vencida.*—*Me conviene esta mujer*.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 115 de abono.—4.ª serie.—Turno impar.—*Curro Vargas*.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—*Alta mar.*—*Los caballos* (estreno).—*Pedro Jiménez*.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Moda.*—*La virgen del Puerto.*—*El ángel caído.*—*El cabo primero.*—*Gigantes y cabezudos*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Los tres millones.*—*La fiesta de San Antón.*—*La chavala.*—*Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras honradas*.

TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—*La sala manquina.*—*A mí, los reventadores!*—*Niña Rosa.*—*Bettina*.